

DECLARACIÓN
SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO
NOCTURNO Y EL DERECHO
A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS



DECLARACIÓN DE LA PALMA
La Palma, 19-20 de Abril de 2007



StarLight

DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS

(Declaración de La Palma)



Conferencia Internacional en Defensa de
la Calidad del Cielo Nocturno
y el Derecho a Observar las Estrellas

La Palma, Islas Canarias, España - 2007

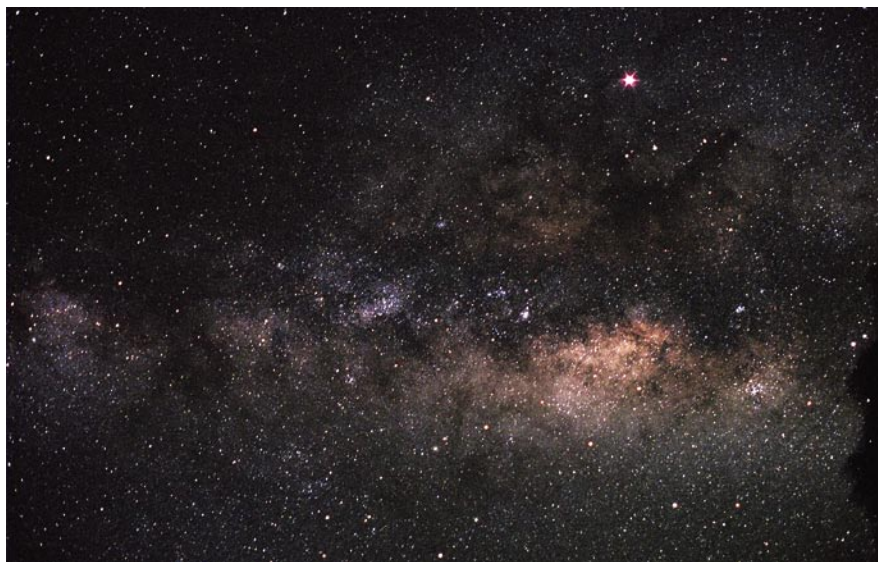


Imagen de los Cielos de La Palma tomada el 20 de Abril de 2007, la misma noche en que fue adoptada la Declaración.

© Bob Crelin

Publicado por:

INICIATIVA STARLIGHT

RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA / INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS /

GOBIERNO DE CANARIAS / MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE / UNESCO - MaB.

La Palma, Islas Canarias, España, 2007.

Versión final revisada de la Declaración adoptada el 20 de Abril en la Conferencia Starlight 2007.

Coordinación:

Cipriano Marín, Jafar Jafari.

Revisión:

Giuseppe Orlando

Con la colaboración y sugerencias de:

Peter Bridgewater, Laura Calero Hernández, Phil Cameron, Miguel Clüsener-Godt, Eduardo Fayos Solá, José María Garrido, Istvan Gyarmathy, Javier Gallego, Luis Gortázar Díaz-Llanos, Hiroji Isozaki, Ángel Landabaso, Luis Martínez, Juan Antonio Menéndez Pidal, Margarita Metaxa, Friedel Pas, Ferdinando Patat, Nigel Pollard, Rosa M. Ros, Antonio San Blas, Francisco Sánchez, Ramón San Martín, Anna Sidorenko-Dulom, Malcom Smith, Dirk Spennemann, Richard Wainscoat, David Welch, Arthouros Zervos.

Diseño y maqueta:

Luis Mir

Imagen de portada:

IAC - Fotografía de Luis Martínez - Composición de Gabriel Pérez.

Imagen de contraportada:

Miguel Briganti y Gabriel Pérez (IAC). Composición fotográfica tomada desde el Observatorio del Teide en Tenerife.

Imagen interior de portada:

Javier Méndez (ING) y Nik Szymanek. Galaxia M51 - Telescopio William Herschel.

DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS

(DECLARACIÓN DE LA PALMA)

Los participantes en la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas, reunidos en La Palma, Islas Canarias, España, el 19 y 20 de Abril de 2007, conjuntamente con representantes de la UNESCO, OMT, IAU, PNUMA-CMS, CE, SCDB, COE, Programa MaB y Convención Ramsar,

Conscientes que la visión de la luz de las estrellas ha sido y es una inspiración para toda la Humanidad, que su observación ha representado un elemento esencial en el desarrollo de todas las culturas y civilizaciones, y considerando que la contemplación del firmamento ha sustentado a lo largo de la historia muchos de los avances científicos y técnicos que definen el progreso;

Guiados por los principios enunciados en la introducción de la propuesta de la Declaración del 2009 como Año Internacional de la Astronomía (33ª Sesión de la Asamblea General de la UNESCO) que define al cielo como una herencia común y universal, y una parte integrante del ambiente percibido por la Humanidad;

Recordando que la Humanidad ha observado siempre el firmamento para interpretarlo y para entender las leyes físicas que gobiernan el universo, y que este interés en la astronomía ha tenido implicaciones profundas en la ciencia, la filosofía, las costumbres, y en nuestra concepción general del mundo;

Reconociendo que la calidad del cielo nocturno y, por tanto, el acceso a la luz de las estrellas y de cuantos objetos llenan el universo, se está deteriorando en muchas zonas, que su contemplación se hace cada vez más difícil, y que este proceso nos enfrenta a la pérdida generalizada de un recurso cultural, científico y natural con consecuencias imprevisibles;

Comprobando que el deterioro de la nitidez de la noche comienza a representar un serio riesgo para la continuidad de las observaciones astronómicas, siendo una rama de la ciencia que produce en la actualidad un caudal de beneficios directos e indirectos cada vez más apreciados;

Considerando que en la Conferencia de Río de 1992 se proclamó la necesaria defensa de “la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra”, y que esta defensa incluye la dimensión de los cielos nocturnos y la calidad de la atmósfera;

Recordando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras afirma que las personas pertenecientes a las generaciones venideras tienen derecho a una tierra indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo limpio, y tienen derecho a disfrutar de esta Tierra que es el soporte de la historia de la humanidad, de la cultura y de los lazos sociales, lo que asegura a cada generación y a cada individuo su pertenencia a la gran familia humana;

Teniendo en cuenta la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las diversas declaraciones internacionales sobre el desarrollo sostenible, así como los convenios y protocolos sobre medio ambiente, salvaguarda de la diversidad cultural, la diversidad biológica y el paisaje, los relativos a la conservación del patrimonio cultural y a la lucha contra el cambio climático, y que todos ellos, directa o indirectamente, inciden sobre la necesidad de salvaguardar la limpieza de los cielos nocturnos;

Considerando la urgente prioridad de proteger los cielos nocturnos de la intrusión de la luz artificial atendiendo a los beneficios que reporta para la ciencia, la cultura, la educación, el medio ambiente, la salud y la gestión responsable de los recursos energéticos;

Convencidos de la necesidad de establecer alianzas eficaces y urgentes entre los principales actores que pueden frenar con sus decisiones el proceso de degradación de la calidad del cielo nocturno, con el fin de forjar la esperanza de recuperar y garantizar la pervivencia del legado de la luz de las estrellas;

APELAN a la comunidad internacional, y en particular *INSTAN* a los gobiernos, a las demás autoridades e instituciones públicas, a los decisores, planificadores y profesionales, a las asociaciones e instituciones privadas concernidas, al mundo de la ciencia y de la cultura, y a todos los ciudadanos a título individual, a adoptar los siguientes principios y objetivos de esta declaración:

1 El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del firmamento, debe considerarse como un derecho inalienable de la Humanidad, equiparable al resto de los derechos ambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de todos los pueblos y a su repercusión en la conservación de la diversidad biológica.

2 La progresiva degradación del cielo nocturno ha de ser considerada como un riesgo inminente que hay que afrontar, de la misma manera que se abordan los principales problemas relativos al medio ambiente y a los recursos patrimoniales.

3 La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural asociado a la visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa de la calidad de vida. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado que haga posible redescubrir el valor del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado patrimonial y de nuestra cultura cotidiana.

4 El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar la ciencia en nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento, deberán considerarse como contenidos básicos a incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos, algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo poco contaminado y de una apropiada formación de los educadores en estas materias.

5 Los efectos negativos sobre la calidad atmosférica de los cielos nocturnos en los espacios naturales, causados por el incremento de las emisiones y la intrusión de la luz artificial, afectan gravemente a muchas especies, hábitats y ecosistemas. El control de la contaminación lumínica debe por lo tanto ser un requisito básico en las políticas de conservación de la naturaleza, incorporando esta dimensión en la gestión de las áreas protegidas, garantizando de forma más efectiva la protección del medio natural y la conservación de la diversidad biológica.

6 Habida cuenta que la noche estrellada forma parte integrante del paisaje que la población de cada territorio percibe, incluyendo las áreas urbanas, se considera necesario que las políticas de paisaje desarrolladas en los diferentes ordenamientos jurídicos incorporen las normas correspondientes orientadas a la preservación de la calidad del cielo nocturno, permitiendo así garantizar el derecho de todos a la contemplación del firmamento.

7 Ha de promoverse el uso racional de la iluminación artificial, de tal forma que el resplandor que provoca en el cielo se reduzca a un mínimo aceptable, evitando igualmente los impactos nocivos sobre los seres humanos y la vida en la naturaleza. Las administraciones públicas, la industria de la iluminación y los principales actores que inciden en la toma de decisiones, han de asegurar un uso responsable de la luz artificial por parte de todos los usuarios, integrando esta dimensión en la planificación y en las políticas de sostenibilidad energética, las cuales habrán de apoyarse en mediciones de la contaminación lumínica, tanto desde la tierra como desde el espacio. Tal actitud implica un uso más eficiente de la energía en consonancia con los acuerdos sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente.

8 Los ámbitos privilegiados para la observación astronómica constituyen un bien escaso en el planeta, y su conservación representa un esfuerzo mínimo en comparación con los beneficios que aportan al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico. La protección de la calidad de los cielos en estos espacios singulares deberá constituir una prioridad en las políticas medioambientales y científicas de carácter regional, nacional e internacional. Habrán de extremarse las medidas y disposiciones que permitan proteger tales espacios de los efectos nocivos de la contaminación lumínica, radioeléctrica y atmosférica.

9 Al igual que otras actividades, el turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. El turismo responsable puede y debe integrar el paisaje del cielo nocturno como un recurso a resguardar y valorar en cada destino. La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las comunidades locales y las instituciones científicas.

10 Los espacios pertenecientes a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, los Sitios Ramsar, los declarados Patrimonio de la Humanidad, los Parques Nacionales o las Reservas Naturales que combinan valores excepcionales naturales o paisajísticos dependientes de la calidad del cielo nocturno, están llamados a integrar la protección de los cielos limpios como un factor clave que refuerza su función de conservación de la naturaleza.

Deberán ponerse en práctica todas las medidas necesarias con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de implicados en la protección del medio ambiente nocturno, ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional, sobre el contenido y los objetivos de la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas celebrada en la Isla de La Palma.

RESOLUCIONES FINALES

La Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas considera imprescindible hacer los siguientes llamamientos públicos:

1. En consonancia con los principios enunciados en esta Declaración, la Conferencia recomienda a los gobiernos y autoridades locales formular, con carácter de urgencia, planes de acción para una protección efectiva de sus cielos nocturnos y de salvaguarda del patrimonio cultural y natural asociado, en particular en las zonas de interés para la observación astronómica, las áreas naturales sensibles a la pérdida de la luz natural del cielo nocturno y lugares de especial relevancia relacionados con el patrimonio astronómico.
2. La Conferencia acuerda trasladar al Director General de la UNESCO la Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas para su reconocimiento y, si procede, sea recomendada a los Organismos y Agencias del sistema de Naciones Unidas, a las convenciones internacionales relacionadas con los principios y objetivos abordados en la Declaración, y a otros organismos directamente implicados como la IAU (Unión Astronómica Internacional).
3. A instancias del Gobierno de Canarias, y tras la aprobación en su Consejo de Gobierno del mes de abril de 2007, la Conferencia aprueba elevar ante la UNESCO y el Gobierno de España para su tramitación, la propuesta de declaración del 20 de Abril como Día Mundial en favor del Derecho a la Observación de las Estrellas, que en su formulación de campaña adoptará la denominación de “Noche Mundial”.
4. La Conferencia propone al Secretariado del Programa MaB de la UNESCO que las conclusiones y acuerdos alcanzados sean presentados en el III Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera, a celebrarse en Madrid en 2008, con el fin de que la protección de cielo nocturno pueda ser asumida, si procede, en el nuevo Plan de Acción de las Reservas de la Biosfera, reconociendo además el importante papel que las Reservas de la Biosfera pueden jugar en este sentido como auténticos laboratorios del desarrollo sostenible.
5. La Conferencia solicita a las cinco convenciones representadas en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica que examinen los resultados de las deliberaciones y, si se estima oportuno, la toma en consideración por sus órganos de gobierno del papel que dichas convenciones pueden jugar en favor de la protección del cielo nocturno, entendiendo que esta acción tendrá efectos positivos en la conservación y en el uso apropiado de la biodiversidad. La conferencia también recomienda a la UICN (Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza) examinar las propuestas de la Conferencia Starlight en el IV Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, a celebrarse en Barcelona a finales de 2008.

6. La conferencia solicita al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO informar al Comité del Patrimonio Mundial en su 31ª Sesión, que tendrá lugar en Christchurch, Nueva Zelanda, en 2007, sobre el desarrollo del acuerdo marco entre la iniciativa de la UNESCO “Astronomía y Patrimonio Mundial” y la iniciativa “Starlight”, con el objeto de definir el concepto de “Reserva Starlight”, en orden a identificar las propiedades de nominación que deben definir, en todo el mundo, los paisajes excepcionales de la noche de importancia para la observación del firmamento.

RESOLUCIÓN ADICIONAL SOBRE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EL COMITÉ CIENTÍFICO.

Transcurrida la Conferencia Internacional StarLight, una vez aprobada la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas” y considerando la trascendencia de los acuerdos tomados, se hace necesario prever su futuro. La continuidad de la línea de trabajo y de colaboración ya emprendida es de vital importancia, y para consolidarla resulta conveniente y necesario su seguimiento para impulsar y aplicar los principios de la Declaración y las recomendaciones sobre el Plan de Acción.

Con este objeto, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. La creación del Comité de Seguimiento de la Declaración y de su Plan de Acción (Iniciativa Starlight) integrado por las instituciones y organismos internacionales componentes del Comité Organizador de la Conferencia, a las que se sumarán las representaciones de la OMT (Organización Mundial del Turismo), Convención Europea del Paisaje, la IAU (Unión Astronómica Internacional), Convenio de Ramsar, CMS-PNUMA (Secretariado de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de vida Silvestre), SCDB (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica), Comisión Española de la UNESCO y, si procede, aquellas iniciativas y organizaciones relacionadas con las diversas materias, competencias y disciplinas que afectan a la protección del cielo nocturno que así lo requieran, tras acuerdo del Comité de Seguimiento.
2. El Comité de Seguimiento de la Iniciativa Starlight velará por la difusión, promoción y circulación de la Declaración y de su Plan de Acción, y su mejor aplicación siguiendo las recomendaciones y propuestas del Comité Científico, así como la realización de todo tipo de actividades que garanticen su continuidad.
3. El Comité de Seguimiento se hará cargo de la elevación y seguimiento de los acuerdos de esta Conferencia y asumirá la responsabilidad de hacer circular y presentar la Declaración ante los protagonistas principales, incluyendo los gobiernos, autoridades locales, las instituciones científicas, las iniciativas por la defensa del cielo oscuro y las organizaciones involucradas en la protección del medio ambiente, la diversidad cultural y la promoción del desarrollo sostenible.

4. El Comité Científico propondrá la realización de informes, la elaboración de estudios, campañas, propuestas de cooperación, iniciativas y acciones encaminadas a la protección y valorización de los cielos nocturnos que contribuyan a la consecución de los objetivos trazados en la Declaración.

5. Entre las iniciativas específicas que han surgido de la Conferencia y que competen a los trabajos a desarrollar por el Comité Científico y el Comité de Seguimiento destacan:

- Establecimiento del partenariado y desarrollo de una iniciativa conjunta con la Campaña Energía Sostenible para Europa (Comisión Europea), con la colaboración del EREC (Consejo Europeo de las Energías Renovables), orientada al desarrollo de acciones que engargen la defensa del cielo nocturno con la promoción del ahorro energético, el uso eficiente de la energía y la promoción de las energías renovables.
- Desarrollo de un acuerdo de cooperación entre el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO a través de la Iniciativa Temática “Astronomía y Patrimonio Mundial” y la “Iniciativa Starlight”, que incluiría también la puesta en marcha de un proceso de consulta internacional orientado a la elaboración del concepto “Reservas StarLight”.
- Trasladar la Declaración al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea con el fin que sus principios y objetivos puedan ser difundidos y, si procede, asumidos al nivel que se estime pertinente, considerando que la defensa de los cielos nocturnos limpios es también una dimensión importante de la lucha contra el Cambio Climático.
- Trabajar conjuntamente con la OMT (Organización Mundial del Turismo) y el ITR (Instituto de Turismo Responsable) en la promoción y el reconocimiento de los cielos nocturnos como recurso a valorar en la actividad turística, apoyando el desarrollo de destinos y de nuevos productos turísticos responsables sustentados en la observación de las estrellas.
- Estrechar los lazos de cooperación y apoyo mutuo con las iniciativas y organizaciones orientadas a la defensa del cielo oscuro, particularmente con el IDA (International Dark Sky Association).
- Trabajar conjuntamente con la Convención Europea del Paisaje en la implementación de la nueva dimensión de los paisajes nocturnos relacionados con la visión del firmamento en el marco de la Convención.
- Abrir fórmulas de cooperación para la valorización del legado cultural, material e inmaterial, relacionado con la observación del firmamento, con las entidades del mundo de la cultura y, en primera instancia, con la Unión Latina y la SEAC (Sociedad Europea de Astronomía Cultural).
- Trabajar conjuntamente con la CIE (Comisión Internacional de la Iluminación) con el objeto de promover el uso inteligente de la iluminación exterior en todas sus aplicaciones, entendiendo que las acciones a desarrollar se enmarcan en el objetivo de promover el ahorro y uso eficiente de la energía, así como limitar los impactos nocivos de la luz artificial en el medioambiente nocturno.



StarLight2007

COMITÉ DE HONOR
COMITÉ DE ORGANIZACIÓN
RELATORES
COMITÉ CIENTÍFICO
ORGANIZACIONES

COMITÉ DE HONOR

Presidente:

S.A.R. el Príncipe de Asturias
Don Felipe de Borbón y Grecia

Adán MARTÍN MENIS
Presidente del Gobierno de Canarias

Koïchiro MATSUURA
Director General de la UNESCO

José Luis PERESTELO RODRÍGUEZ
Presidente de la Reserva de la Biosfera La Palma

Cristina NARBONA RUÍZ
Ministra de Medio Ambiente

Mercedes CABRERA CALVO-SOTELO
Ministra de Educación y Ciencia

Francisco SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director del Instituto de Astrofísica de Canarias

COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Antonio SAN BLÁS ÁLVAREZ

Codirector de la Iniciativa Starlight
Gerente de la Reserva de la Biosfera La Palma

Luis MARTÍNEZ

Codirector de la Iniciativa Starlight
Jefe del Gabinete de Dirección del IAC

Juan GARAY ZABALA

Director General
Organismo Autónomo de Parques Nacionales
Ministerio de Medio Ambiente

Miguel Ángel PULIDO RODRÍGUEZ

Director General de Ordenación del Territorio
Gobierno de Canarias

Miguel CLÜSENER-GODT

División de Ciencias Ecológicas
MAB - UNESCO

Cipriano MARÍN

Coordinador de la Iniciativa Starlight

RELATORES

Javier GALLEGO LORCA

Universidad Politécnica de Valencia

Ana VIÑA BRITO

Comité Científico de la Reserva de la Biosfera La Palma
Universidad de La Laguna

Carlos FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Comité Técnico de la Reserva de la Biosfera La Palma

Antonia VARELA PÉREZ

IAC - Instituto de Astrofísica de Canarias

Eulalia PÉREZ SEDEÑO

Directora General, FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología)

Felisa HODGSON

CUC

Francisco LENO

Plan de Excelencia Turística de Santoña

Relator General

Luis GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

GAIA

Secretario General de la Conferencia

Juan Antonio MENÉNDEZ PIDAL

Unión Latina

COMITÉ CIENTÍFICO

Presidente

Jafar JAFARI

Universidad de Wisconsin

Tomás AZCÁRATE BANG

Presidente, Instituto de Turismo Responsable.

Pedro BALLESTEROS TORRES

Administrador de la Campaña
“Energía Sostenible para Europa”
DG TREN - Comisión Europea

Marco BARBIERI

Secretariado de la
Convención sobre la Conservación de las Especies
Migratorias de Animales Silvestres

Alexander BOKSENBORG

Presidente de la Comisión Nacional de la UNESCO
del Reino Unido
Profesor Honorario de Astronomía Experimental de la
Universidad de Cambridge

Peter BRIDGEWATER

Secretario General
Convención Ramsar

Manuel CENDAGORTA

Director
ITER (Instituto Tecnológico y de Energías Renovables)

David L.CRAWFORD

Director Ejecutivo
International Dark-Sky Association (IDA)

Rafael DARANAS HERNÁNDEZ

Comité Científico
Reserva de Biosfera La Palma

Maguelonne DÉJEANT-PONS

Jefa de la División de Paisaje y Planificación Territorial
Consejo de Europa

Eduardo FAYOS SOLÁ

Director
Educación y Gestión del Conocimiento
OMT - Organización Mundial del Turismo

Antonio FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Vicerrector de Investigación
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Manuel Nicolás FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Comité Científico
Reserva de Biosfera La Palma

Javier GALLEGO

Ex Director General de la Fundación OMT/Themis
Universidad Politécnica de Valencia

Fernando HIRALDO

CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Director de la Estación Biológica de Doñana

Natarajan ISHWARAN

Director de la División de Ciencias Ecológicas y de la
Tierra - UNESCO

Hiroji ISOZAKI

Universidad Meiji Gakuin, Japón

Wolf Michael IWAND

TUI AG, Director Ejecutivo
División de Gestión Medioambiental

Lamine KADI

Rector - Universidad de Mostaganem Argelia.

Ángel LANDABASO

DG - RTD
Comisión Europea

Pierre LASSERRE

Miembro de la Academia Europaea
Universidad Pierre & Marie Curie

Gloria I.ÓPEZ MORALES

Presidenta del Conservatorio Nacional del Patrimonio
Cultural - México

Juan Antonio MENÉNDEZ-PIDAL

Director - España
Unión Latina

Nigel POLLARD

Director: Division 5 (Exterior lighting)
International Commission on Illumination (CIE)

César PORTELA

Arquitecto

Luis RAMALLO

Presidente
Comisión Nacional de la UNESCO

Francisco SÁNCHEZ

Director - Instituto de Astrofísica de Canarias

Antonio SERRANO RODRÍGUEZ

Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad
Ministerio de Medio Ambiente

Anna SIDORENKO-DULOM

Coordinadora de la Iniciativa Temática
“Astronomía y Patrimonio Mundial”
UNESCO Centro del Patrimonio Mundial

Malcolm G. SMITH

Director, Observatorio AURA de Chile
Director de la División XII de UAI (Unión Astronómica
Internacional)

Arthouros ZERVOS

Presidente
Consejo Europeo de las Energías Renovables
Universidad Nacional Técnica de Atenas

Coordinación:

Cipriano MARÍN

Coordinator of the Iniciativa Starlight

ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES e INICIATIVAS participantes en la Conferencia STARLIGHT 2007

Organismos Internacionales de carácter gubernamental:

Consejo de Europa (División de Ordenación del Territorio y del Paisaje)

Comisión Europea - DG-TREN (Campaña Energía Sostenible para Europa)

Convenio de Ramsar

ESO (Observatorio Europeo Austral)

OMT (Organización Mundial del Turismo)

PNUMA-CMS (Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de vida Silvestre)

SCBD (Secretariado del Convenio sobre la Diversidad Biológica)

UAI (Unión Astronómica Internacional)

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)

Unión Latina

Organizaciones Internacionales no gubernamentales:

CIE (Comisión Internacional de la Iluminación)

EREC (Consejo Europeo de Energías Renovables)

IDA (International Dark Sky Association)

ITR (Instituto de Turismo Responsable)

SEAC (Sociedad Europea de Astronomía Cultural)

Promotores - Organizadores:

Cabildo de La Palma

Gobierno de Canarias

IAC (Instituto de Astrofísica de Canarias)

Ministerio de Medio Ambiente - España

Reserva de la Biosfera La Palma

UNESCO-MAB (División de Ciencias Ecológicas - Programa Hombre y Biosfera)

OPTICON

Optical Infrared Co-ordination Network for Astronomy

INTERNATIONAL DARK-SKY ASSOCIATION EUROPE

ALEMANIA

MPI FÜR ASTRONOMIE HEIDELBERG

MUSEUM AM SCHÖLERBERG. Natur und Umwelt - Planetarium

TUI-AG - División de Gestión Medioambiental.

Working Group DARK SKY OF THE GERMAN AMATEUR
ASTRONOMICAL SOCIETY

ARABIA SAUDÍ

CIUDAD DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA KING

ABDULAZIZ. Instituto de Investigación Geofísica y Astronómica.
Instituto de Investigación Espacial.

UNIVERSIDAD KING SAUD. Facultad de Ciencia, Departamento de
Física y Astronomía.

ARGELIA

UNIVERSIDAD DE MOSTAGANEM

ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión.

ARMENIA

OBSERVATORIO ASTROFÍSICO BYURAKAN

AUSTRALIA

UNIVERSIDAD CHARLES STURT

UNIVERSIDAD DE AUSTRALIA DEL SUR
Escuela de Arte de Australia del Sur

AUSTRIA

THÜRINGER LANDESSTERNWART E TAUTENBURG

VEREIN KUFFNER-STERNWART E

BÉLGICA

TELESCOPIO MERCATOR

PREVENTIE LICHTHINDER VZW

VERENIGING VOOR STERRENKUNDE VZW WERKGROEP
LICHTHINDER

CANADÁ

ASTROLAB DE MONT-MÉGANTIC

MEMO ENVIRONNEMENT

MUSKOKA HERITAGE FOUNDATION

PARKS CANADA

REAL SOCIEDAD ASTRONÓMICA DE CANADÁ

UNIVERSIDAD DE QUEEN

UNIVERSIDAD DE SHERBROOKE

Grupo de Investigación y de aplicaciones en física.
Centro de investigación y aplicaciones en teledetección.

CHILE

OBSERVATORIO INTERAMERICANO DE CERRO TOLOLO
OPPC- Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

ESPAÑA

AAC Centro de Acústica Aplicada S. L.
AAP - Agrupación Astronómica Isla de La Palma
AYUNTAMIENTO DE ADEJE. Departamento de Medio Ambiente
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL ISLA BONITA
ASTROPALMA
CÁMARA DE COMERCIO DE LA PALMA
CENTRO UNESCO DE CANARIAS
CELFOSC. Asociación contra la Contaminación Lumínica de Cataluña.
COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CSIC – Instituto de Astrofísica de Andalucía.
FECYT. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
FUNDACIÓN GALILEI INAF . Telescopio Nazionale Galileo
GOAT - Grupo de Observadores Astronómicos de Tenerife.
GRUPO ARQUEOASTRONÓMICO IRUENE LA PALMA
GRUPO DE TELESCOPIOS ISAAC NEWTON
INDAL
ISONORTE EMPLEO. LA PALMA
ITER – Instituto Tecnológico y de Energías Renovables.
LABORATORIO DEL PAISAJE DE CANARIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
NATURA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.
ORM – Observatorio del Roque de los Muchachos.
OTPC-IAC. Oficina Técnica para la Protección de la Calidad del Cielo.
PATRONATO DE TURISMO DE LA PALMA
PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE SANTOÑA
RESERVA DE LA BIOSFERA DOÑANA
RESERVA DE LA BIOSFERA EL HIERRO
RESERVA DE LA BIOSFERA GRAN CANARIA
RESERVA DE LA BIOSFERA LANZAROTE
RESERVA DE LA BIOSFERA MENORCA
RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA NEVADA
RESERVA DE LA BIOSFERA URDAIBAI
REVISTA ASTRONOMÍA.
REVISTA CAOS Y CIENCIA.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASTRONOMÍA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
ASAAF-UCM. Departamento de Astrofísica y CC. de la Atmósfera.
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

FRANCIA

CAP ASTRO
CERN

GRECIA

PHILEKPAIDEUTIKI ETAIREIA.
NTUA-RENES
UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA DE ATENAS

HUNGRÍA

PARQUE NACIONAL DE HORTOBÁGY
OBSERVATORIO DE KONKOLY
PARQUE NACIONAL DE DUNA-DRÁVA

ISRAEL

UNIVERSIDAD BAR-ILAN
Dep. de Matemáticas.

ITALIA

ISTITUTO DI SCIENZA E TECNOLOGIA
DELL'INQUINAMENTO LUMINOSO.

JAPÓN

UNIVERSIDAD MEIJI GAKUIN

NUEVA ZELANDA

EARTH AND SKY LTD. Lake Tekapo.
UNIVERSITY OF CANTERBURY
Dept. of Physics and Astronomy

POLONIA

PARQUE NACIONAL DE BIALOWIEZA

REINO UNIDO

UNIVERSIDAD DE MONTFORT – Facultad de Derecho.
SOCIEDAD BRITÁNICA DE ASTRONOMÍA
CAMPAÑA “DARK SKIES”
NEP LIGHTING CONSULTANCY.

SUIZA

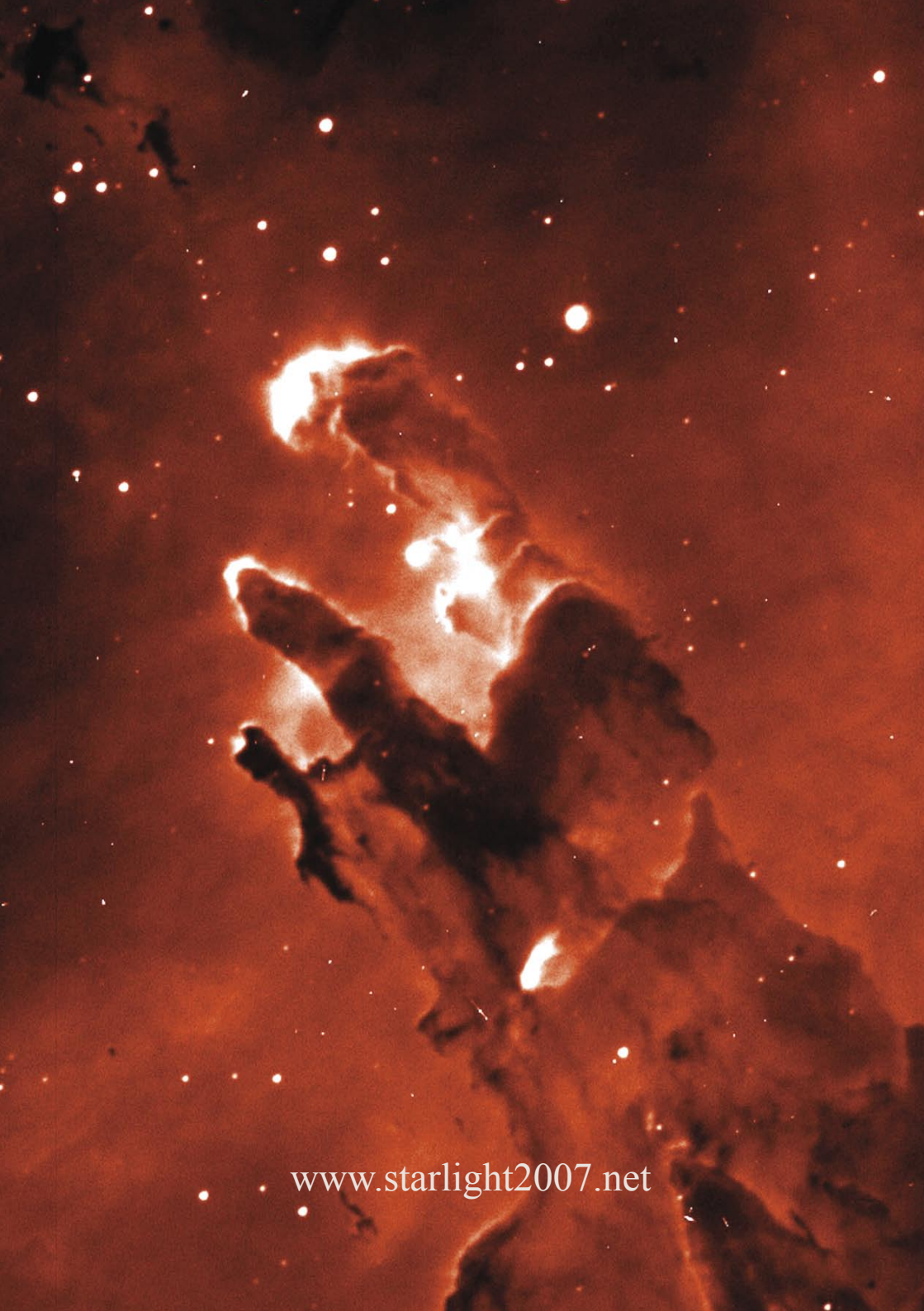
OFICINA FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE

TÚNEZ

CIUDAD DE LAS CIENCIAS – Proyecto UNAWA.

USA

AURA/NOAO
ANNALS OF TOURISM RESEARCH.
CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY. PALOMAR
OBSERVATORY
CRELIN CREATIVE - THE GLARE-BUSTER.
STELA - SPACE TRAVEL LAW ASSOCIATION
THE URBAN WILDLANDS GROUP
UNIVERSIDAD DE CONNECTICUT. Departamento de Física.
UNIVERSIDAD DE HARVARD
UNIVERSIDAD DE HAWAII. Instituto de Astronomía.
UNIVERSIDAD DE WISCONSIN
UCLA
Department of Geography, Institute of the Environment, Department
of Ecology and Evolutionary Biology.
US NATIONAL PARK SERVICE. Night Sky Team .
US NAVAL OBSERVATORY
UTICA COLLEGE. Department of Biology.



www.starlight2007.net

Organizadores:



La Palma
Reserva de Biosfera



Instituto de
Astrofísica de Canarias



Gobierno de Canarias



Cabildo de La Palma

Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas

StarLight 2007